

**APRUEBA RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DE DECRETO N° 2500 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2018
"APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE VESTUARIO
ESCOLAR Y ARTICULOS DE EQUIPAMIENTO DORMITORIO PARA ALUMNOS QUE LO REQUIEREN
SEGÚN INFORME SOCIOECONOMICO DE LA ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL".**

Huépil, 20 de agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2529 /2018.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 que asigna funciones al Administrador Municipal y Delegación de Firmas de Actos Administrativos.
5. Rectificación y aclaración del Decreto N° 2500 de fecha 17 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar rectificación y aclaración de Decreto N° 2500 de fecha 17 de agosto de 2018, denominada, "Aprueba Financiamiento y Trato Directo Bajo 10 UTM en la adquisición de vestuario escolar y artículos de equipamiento dormitorio para alumnos que lo requieren según informe socioeconómico de la Escuela E-1013 de TucapeL".
2. La posibilidad de realizar rectificación y aclaración de Decreto N° 2500 de fecha 17 de agosto de 2018, denominada, "Aprueba Financiamiento y Trato Directo Bajo 10 UTM en la adquisición de vestuario escolar y artículos de equipamiento dormitorio para alumnos que lo requieren según informe socioeconómico de la Escuela E-1013 de TucapeL".

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** rectificación y aclaración del Decreto N° 2500 de fecha 17 de agosto de 2018:
Donde dice:
"Vestimenta calzado escolar por un valor de \$95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos) valor con IVA incluido, al proveedor Artika SPA RUT: 76.398.896-1".
Debiera decir:
"Vestimenta calzado escolar por un valor de \$90.000.- (noventa mil pesos) valor con IVA incluido, al proveedor Artika SPA RUT: 76.398.896-1".
2. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- Distribución:
- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/AMHV/ghdc

